



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

AVIPAZ CIA LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. 199,395.00

Ambato, a 28 de julio-2009 de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"AVIPAZ CIA. LTDA."

\$422.797.00 USD.

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy martes veinte
y ocho de julio del año dos
mil nueve. Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
notario Séptimo de este

cantón de Ambato, Comparece a la celebración de la presente los señores Telio Francisco Pazmiño Moya casado, y Telio Florencio Pazmiño Villacrés, divorciado en sus calidades de Gerente General, y Presidente de la compañía "AVIPAZ CIA. LTDA.", conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agrega como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse a este acto, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía limitada de conformidad con los términos que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente los señores Telio Francisco Pazmiño Moya casado, y Telio Florencio Pazmiño Villacrés, divorciado en sus calidades de Gerente General, y Presidente de la compañía "AVIPAZ CIA. LTDA.", conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agrega como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el once de marzo del dos mil tres, ante el Doctor Rodrigo Naranjo, Notario Público Séptimo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número ciento tres, el veinte y siete de marzo del dos mil tres, se constituyó la Compañía "AVIPAZ CIA. LTDA.", con un capital social de MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1.000.00). DOS.- La Compañía "AVIPAZ CIA. LTDA." durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos de capital social el mismo que alcanza en la actualidad la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS (USD 422,797.00). TRES.- La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el día ocho de abril del año dos mil nueve resolvió: A) Aumentar el capital social de la Compañía, de la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS (USD 422.797,00), a la suma de SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (USD 622.192,00), es decir en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO (USD. 199.395,00), para cuyo efecto se emitirán 199.395 nuevas participaciones de un dólar cada una; y, B) Reformar el artículo cinco del Estatuto Social, todo de conformidad con el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía "AVIPAZ CIA. LTDA.", realizada el día 8 de abril del 2.009, la misma que se adjunta como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía

“AVIPAZ CIA. LTDA.”, procede al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación:

PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 422.797,00) a la suma de SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (US\$ 622.192,00) es decir en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (US\$ 199.394,00), para cuyo efecto se emitirán 199.394 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El Aumento de Capital se lo hará tomando para efecto la reinversión de utilidades del ejercicio dos mil ocho, la cuenta aportes para futuras capitalizaciones que se capitalizaría vía compensación de créditos y un aporte adicional en numerario para el redondeo de cifras, todo de conformidad con el cuadro denominado “AVIPAZ CIA. LTDA. CUADRO DE SUCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL”, que se adjunta como habilitante a este instrumento público.

SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el artículo cinco del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (US\$ 622.192,00) dividido en seiscientos veinte y dos mil ciento noventa y dos (622.192) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es el de UN DÓLAR (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una. Todos los Socios son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión es ecuatoriana en su totalidad. El compareciente expresamente declara que la suscripción e integración del capital materia del presente

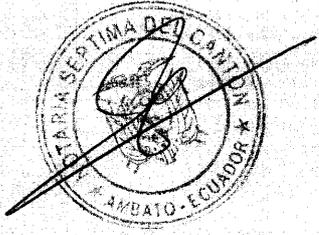


Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los Socios conforme a su capital actual, con las excepciones detalladas en el cuadro denominado "AVIPAZ CIA. LTDA. CUADRO DE SUCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL" el cual fue aprobado por unanimidad por todos los socios. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firma ilegible Dra. Dora Urquiza Sierra. Matrícula número 1111 CAT C.A.T Leída que fue esta escritura por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) legible. f) legible. f) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Arcés.

SIGUEN HABILITANTES



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA No 180071020-2
 PAZMIRO VILLACRES TELIO FLORENCIO
 TUNBURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 27 MAYO 1940
 001- 0169 00504 M
 TUNBURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1940



ECUATORIANA *****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 JULIO PAZMIRO
 ESTHER VILLACRES
 AMBATO
 13/05/2009
 1370572021
 REN 1306425

V1333V3222

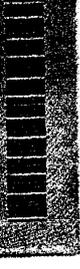
CHOFER PROFESIONAL



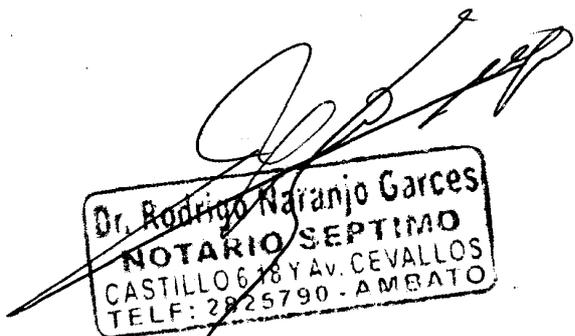

2638

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

232-0027
 1800710202
 PAZMIRO VILLACRES TELIO FLORENCIO

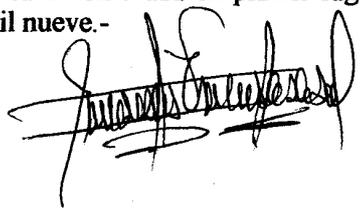


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
 COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.


 Dr. Rodrigo Naranjo Garces
 NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
 TELF: 2925790 - AMBATO



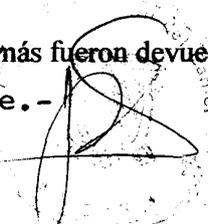
RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA., así como en la de constitución de la misma la Resolución No. SC.DIC.A.09.241, emitida por la señora DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha uno de septiembre del año dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la escritura nombrada en primer lugar.- Doy fe.- Ambato a tres de septiembre del año dos mil nueve.-


 Dra. Maria F. Villacreses
 NOTARIA SEPTIMA



Dra. Maria F. Villacreses
 NOTARIA SEPTIMA

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, de la Compañía AVIPAZ CIA. LTDA, juntamente con la Resolución N° SC..DIC. A.09.241 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Septiembre 01 del 2.009, bajo el número Seiscientos Treinta y Cuatro (0634) del Registro Mercantil, se anotó con el número 2638 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0103 de Marzo 27 del 2.003, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 7 del 2.009.- Lo corregido vale.-




DR. HERNANDEZ LACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "AVIPAZ CÍA. LTDA." N° 25**

En la ciudad de Ambato, a los ocho días del mes de abril del año dos mil nueve, a las quince horas treinta, en la sede social de la compañía "AVIPAZ CÍA. LTDA.", ubicada en la calle Cinco de Junio N° 03-07 y Primera Imprenta, se encuentran reunidos los siguientes socios: Telio Francisco Pazmiño Moya, propietario de 233.404 participaciones; Telio Florencio Pazmiño Villacrés, propietario de 108.246 participaciones; Elvia Elizabeth Pazmiño Moya, propietaria de 21.128 participaciones, Elvia Elizabeth Moya Salinas, propietaria de 38.896 participaciones, y, Julia Esther Pazmiño Meza, propietaria de 21.123 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Telio Francisco Pazmiño Moya, amparado por lo que disponen los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Informe de Gerencia General.
2. Conocimiento del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2008.
3. Resolución sobre resultados del Ejercicio Económico 2008.
4. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
5. Nombres de Presidente.
6. Financiamiento para Materia Prima y Autorizar al Gerente General Suscribir en los Documentos Bancarios.
7. Proyecto Mejoramiento planta de Balanceados para el año 2009.
8. Aprobación del Acta de Junta General.



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, Señor Telio Florencio Pazmiño Villacrés, y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Francisco Pazmiño Moya. El señor Presidente manifiesta, que estando reunido el cien por ciento del capital se instala la reunión y se da paso al tratamiento del orden del día.

1.- INFORME DE GERENCIA.

Ing. Telio Francisco Pazmiño Moya, en calidad de Gerente General - secretario de la Junta, procede a dar lectura su informe, donde indica que la empresa ha incrementado las ventas y la producción de balanceados, además a fines del año 2008 se lanzó la producción de balanceado pelletizado y granulado con una muy buena aceptación en el mercado, con lo cual se espera incrementar la producción para el año 2009.

Se pone el informe a consideración de la Junta y se somete a votación. Los socios intercambian varios criterios luego de lo cual resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: Aprobar el informe de labores presentado por el Señor Gerente General para el año 2008 y remitirlo a la Superintendencia de Compañías. Se salva el voto de los administradores.

2.- CONOCIMIENTO DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008.

En este punto interviene el Sr. Telio Florencio Pazmiño Villacrés, en calidad de Presidente de la compañía, para dar a conocer los Estados Financieros de la empresa, tanto el de Situación Financiera, como también el de Resultados cortados al 31 de Diciembre 2008, los mismos que son analizados cuenta por cuenta. Una vez revisados y analizados los Estados Financieros, la junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: Aprobar los Estados Financieros y de Resultados presentados por el área de contabilidad. Se salva el voto de los administradores.

3.- RESOLUCIÓN SOBRE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2008.

En este punto el Ing. Telio Pazmiño Moya, en calidad de Gerente General de la Compañía expone que las utilidades luego de restar el 15% a trabajadores, el 10% de reserva legal y la amortización a la pérdida de años anteriores, ascienden a \$ 49.215,30 y propone que sean reinvertidas a fin de cumplir con la Ley de Régimen Tributario Interno, ya que por el mandato N: 16 al cual la compañía se acogió básicamente indica lo siguiente " Art. 9 del Mandato Constituyente:- "La reinversión de las utilidades deberá efectuarse hasta el 31 de diciembre del ejercicio económico siguiente al de su generación, debiendo sustentarse con los comprobantes de venta por la adquisición de los bienes y servicios materia de reinversión y, cuando corresponda, con la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de la que conste el aumento de capital correspondiente a la reinversión." Con este antecedente que acaba de exponer eleva a moción su propuesta de reinvertir las utilidades del año 2008 a través de un aumento de capital.

Los socios realizan varios comentarios relativos a la propuesta presentada, luego de lo cual la Junta Resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: Realizar la reinversión de Utilidades vía Aumento de Capital.

4. - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS.

El Sr. Telio Florencio Pazmiño Villacrés, en calidad de Presidente de la Compañía toma la palabra e indica, que de acuerdo a lo planteado por el señor Gerente General se debe proceder a realizar el Aumento de Capital

con el valor de la reinversión de utilidades y propone que para dicho aumento se consideren adicionalmente los valores que constan en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y un aporte en numerario para el redondeo de cifras, planteando la moción en los siguientes términos: Aumentar el capital de la compañía de la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 422.797.00) a la suma de SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (US\$ 622.192.00) es decir en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (US\$ 199.394.00) tomando para efecto la reinversión de utilidades del ejercicio 2008, la cuenta aportes para futuras capitalizaciones que se capitalizaría vía compensación de créditos y un aporte adicional en numerario para el redondeo de cifras, todo de conformidad con el cuadro denominado " AVIPAZ CIA. LTDA. CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL" el mismo que es distribuido entre los socios para su análisis.

Los socios analizan la propuesta y las cifras detalladas en cuadro de suscripción y pago del Aumento de Capital, luego de lo cual por unanimidad resuelven:

RESOLUCION: Aumentar el capital de la compañía de la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 422.797.00) a la suma de SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (US\$ 622.192.00) es decir en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (US\$ 199.394.00) tomando para efecto la reinversión de utilidades del ejercicio 2008, la cuenta aportes para futuras capitalizaciones que se capitalizaría vía compensación de créditos y un aporte adicional en numerario para el redondeo de cifras, todo de conformidad con el cuadro denominado " AVIPAZ CIA. LTDA. CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL" el mismo que también es aprobado por unanimidad.

El señor Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital se debe reformar el artículo cinco del Estatuto Social en los términos del Aumento de Capital, elevando a moción su propuesta, la cual es aceptada por unanimidad por la Junta la misma que resuelve:

RESOLUCIÓN.- Reformar el artículo cinco del Estatuto Social en los siguientes términos:

ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (US\$ 622.192.00) Dividido en 622.192 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es el de UN DÓLAR (US\$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una.

5. - NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.

El Ing. Francisco Pazmiño mociona que se reelija al Sr. Telio Florencio Pazmiño Villacrés como Presidente, moción que es aceptada por la Junta Socios la misma que por unanimidad resuelve.

RESOLUCIÓN: Nombrar al Sr. Telio Florencio Pazmiño Villacrés como Presidente de la compañía por un periodo estatutario. Expresamente se faculta el Señor Gerente para que realice los trámites necesarios para legalizar el nombramiento realizado.

6.- FINANCIAMIENTO PARA MATERIA PRIMA Y AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL SUSCRIBIR EN LOS DOCUMENTOS BANCARIOS.

En este punto interviene el Ing. Francisco Pazmiño Moya, recordando a los socios la necesidad de buscar financiamiento para capital de trabajo; para lo cual pone en conocimiento de la Junta, las Garantías con las entidades bancarias como son:

PRODUBANCO
INTERNACIONAL

garantía de \$ 120.000.00 Dólares americanos
garantía de \$ 170.000.00 Dólares americanos



Dr. Rodrigo Naranio Garces

TOTAL EN GARANTIAS \$290.000.00 Dólares americanos

Con este antecedente solicita a la Junta le autoricen para las negociaciones con las entidades financieras para poder cubrir las necesidades de capital de trabajo de la compañía

El señor Presidente eleva a moción el pedido de autorización y se somete a votación luego de lo cual la Junta resuelve por unanimidad

RESOLUCIÓN: Aprobar la búsqueda de financiamiento en las Instituciones Financieras para obtener capital de trabajo, en base a las Garantías que la empresa posee y autorizar al Gerente General, Ing. Francisco Pazmiño, para firmar todas las negociaciones a realizarse en los Bancos.

7.- PROYECTO MEJORAMIENTO PLANTA DE BALANCEADOS PARA EL AÑO 2009.

En este punto interviene el Ing. Francisco Pazmiño Moya, indicando que para este año se procederá a construir una bodega nueva para la planta de balanceados, ya que con el ingreso de la Maquinaria Pellets nuestra actual bodega ha reducido su capacidad de almacenamiento; de igual manera se procederá a la automatización de la planta para tener una mejor y rápida producción de balanceados, todo esto dentro del marco del proyecto que pone a consideración de los socios para su aprobación.

Se analizan los per menores del proyecto, luego de lo cual la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: Aprobar el proyecto de mejoramiento para la planta de balanceados para el año 2009 y la automatización de la misma.

8.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.

Por Secretaría se lee el acta y el Señor Presidente la pone a consideración de la Junta para su aprobación. Se toma la votación respectiva luego la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: Aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las diez y nueve horas.

Para constancia de lo afirmado, suscriben la presente acta:

Sr. Telio Florencio Pazmiño Villacrés.

PRESIDENTE

Ing. Francisco Pazmiño Moya.

SECRETARIO- GERENTE GENERAL

Lcda. Elvia Elizabeth Pazmiño Moya.

ACCIONISTA

Sra. Elvia Moya Salinas.

ACCIONISTA

Lcda. Julia Pazmiño Meza.

ACCIONISTA



AVIPAZ CIA. LTDA.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

	NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	REINVERSION	COMPENSACION	APORTE	TOTAL NUEVO CAPITAL		%
		ACTUAL	EN AUMENTO	UTILIDADES 2,008	DE CREDITOS	NUMERARIO	VALOR	ACCIONES	
1	FRANCISCO PAZMIÑO	233.404,00	110.044,00	27.169,18	82.874,71	0,11	343.448,00	343.448	55,20
2	TELIO PAZMIÑO	108.246,00	51.046,00	12.600,28	38.445,31	0,41	159.292,00	159.292	25,60
3	ELVIA MOYA	38.896,00	18.344,00	4.527,65	13.816,29	0,06	57.240,00	57.240	9,20
4	ELIZABETH PAZMIÑO	21.128,00	9.978,00	2.459,39	7.517,85	0,76	31.106,00	31.106	5,00
5	JULIA PAZMIÑO	21.123,00	9.983,00	2.458,80	7.522,85	1,35	31.106,00	31.106	5,00
	TOTAL	422.797,00	199.395,00	49.215,30	150.177,01	2,69	622.192,00	622.192	100



[Handwritten Signature]
 Ing. Francisco Pazmiño
 GERENTE GENERAL

2638

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION

CECULA DE CIDADANIA No 180188220-8

PAZMIR MOYA TELIO FRANCISCO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

15 MAYO 1964

FECHA DE REG. CIVIL 0391 01175 M

TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ 1964



[Signature]

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO JANNETH PATRICIA ORATE VALLEJO

SUPERIOR EMPLEADO

TELIO PAZMIR
ELVIA MOYA

AMBATO 18/09/2007

18/09/2019

REN 0381476

Tog



PUNTO DERECHO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

206-0027 1801882208
NUMERO CECULA

PAZMIR MOYA TELIO FRANCISCO

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTON

LA MERCED PARROQUIA



[Signature]



Ambato, 08 de Octubre del 2008.

Señor

TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA

Ciudad.-

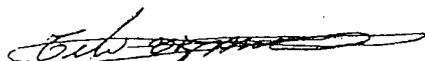
De mi Consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA., legalmente reunida el 8 de Octubre del 2008, resolvió, por unanimidad, designarle GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el once de marzo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento tres (103), el veinte y siete de marzo de 2003.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



TELIO FLORENCIO PAZMIÑO VILLACRES.
PRESIDENTE

Yo, TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía AVIPAZ CIA.LTDA.

Ambato, 08 de Octubre del 2008.



TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA
GERENTE GENERAL
C.C. 180188220-8



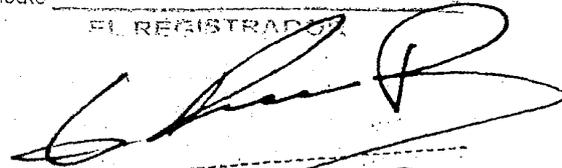
NOMBRES: TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA.
NÚMERO DE CEDULA: 1801882208
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
DOMICILIO: CINCO DE JUNIO 03-07 Y PRIMERA IMPRENTA.

0705
razón de la inscripción con el
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

20 OCT. 2008

Ambato

EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Ambato, 08 de Abril del 2009.

Señor
TELIO FLORENCIO PAZMIÑO VILLACRES.
Ciudad.-

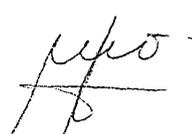
De mi Consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA., legalmente reunida el 8 de Abril del 2009, resolvió, por unanimidad, designarle PRESIDENTE de la compañía, por el periodo estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto.

El estatuto de la compañía, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el once de marzo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento tres (103), el veinte y siete de marzo de 2003.

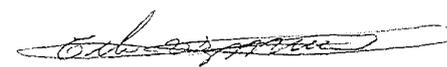
Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA.
GERENTE GENEAL



Yo, TELIO FLORENCIO PAZMIÑO VILLACRES, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA.
Ambato, 08 de Abril del 2009.


TELIO FLORENCIO PAZMIÑO VILLACRES
PRESIDENTE
C.C. 180071020-2

NOMBRES: TELIO FLORENCIO PAZMIÑO VILLACRES.
NÚMERO DE CEDULA: 1800710202
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
DOMICILIO: CINCO DE JUNIO 03-07 Y PRIMERA IMPRENTA.

0505 E
Razón: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato. 14 JUL. 2009

EL REGISTRADOR

Al. José Luis Freire J.

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO (E)